



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 12 FEB 2015

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 63181/2014 en el que se tramita el Convenio Especifico entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba y la Municipalidad de la ciudad de Villa María, en el que se regula el intercambio de métodos de lectura de territorio, el análisis y la interacción con las realidades locales; Y

CONSIDERANDO:

Que ambas partes tienen el interés de establecer vínculos de Cooperación en áreas de mutuo interés, tales como la enseñanza y la investigación y el fortalecimiento del intercambio educativo y formativo tanto de alumnos de la Universidad como de técnicos y actores locales a partir de la cooperación y el intercambio de experiencias entre ambas instituciones, entre otras actividades conjuntas que puedan acordarse,

Que se ha cumplimentado con las exigencias previstas por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 06/2012,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Especifico de Interés Comunitario entre esta Casa de Estudios y la Municipalidad de la ciudad de Villa María.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer el compromiso de colaborar en forma conjunta en el cumplimiento de los objetivos propuestos.-

ARTÍCULO 3°.- Dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°

0038



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba